



Respuestas para el abordaje de situaciones de violencia basada en género

- Servicios públicos de atención a mujeres en situación de violencia basada en género
- Servicio de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual comercial
- Alternativas habitacionales para mujeres en situación de violencia doméstica
- Casa de breve estadía para mujeres en situación de violencia doméstica con riesgo de vida



Punto Final
a la Violencia
hacia las
Mujeres

Servicios públicos de Atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género

Los Servicios públicos de Atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género garantizan la presencia del Ministerio de Desarrollo Social a nivel territorial en la tarea específica de atender esta problemática y es parte de una política social que es capaz de brindar respuestas comprometidas y especializadas.

El Instituto Nacional de las Mujeres tiene en funcionamiento un total 16 Servicios públicos de Atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género: Artigas (Bella Unión), Canelones (Ciudad de la Costa), Colonia (Rosario), Florida (ciudad de Florida), Lavalleja (Minas), Maldonado (ciudad de San Carlos), Paysandú (ciudad de Paysandú), Rocha (Chuy), Río Negro (Fray Bentos), Rocha (Chuy), Salto (ciudad de Salto) y Tacuarembó (ciudad de Tacuarembó), Cerro Largo (Melo), Durazno (ciudad de Durazno) y San José (ciudad Del Plata).

Estos Servicios han sido instalados a través de convenios con organizaciones de la sociedad civil seleccionadas mediante modalidad de Licitación pública. Brindan asistencia psico-social y jurídica a mujeres en situación de violencia doméstica, desde una perspectiva de género y derechos humanos. En los Servicios del interior del país se brinda, además, patrocinio en juicio. Los equipos están integrados por Psicóloga/o, Trabajadora/or Social, Abogada/o, Procuradora/or y Secretaria/o.

Actualmente, se están incorporando a estos servicios, dispositivos móviles conformados por tres operadoras/es para la detección y primera respuesta en situaciones de violencia doméstica y para la realización de tareas de promoción y sensibilización a nivel comunitario para la difusión del servicio ya existente, en centros urbanos, localidades y zonas rurales. Se han incorporado hasta el momento 7 dispositivos.

Los Servicios cuentan con un Protocolo único de Atención que constituye una guía para enmarcar el trabajo, promoviendo buenas prácticas de atención y contribuyendo a unificar criterios teóricos y metodológicos. Establece también orientaciones para el cuidado de las/os profesionales que trabajan en la atención directa. Tiene una ficha de registro única que reporta al Sistema de Información en Género del INMUJERES. Los Servicios están supervisados por un equipo perteneciente al Departamento de Violencia Basada en Género de INMUJERES.

Servicios públicos de atención a mujeres en situación de violencia basada en género

Lugar de atención	Dirección	Teléfono	Horario
ARTIGAS Oficina Territorial del MIDES	Avda. Artigas 1639, Bella Unión	4779 6900	Lunes a Miércoles de 09:00 a 12:30 hs. Jueves y Viernes de 09:00 a 12:00 hs. Jueves de 13:30 a 17:00 hs.
CANELONES Centro Cívico, Costa Urbana	Avda. Giannatasio Km. 20.500, Ciudad de la Costa	2682 1882 Int. 209	Lunes, Miércoles y Jueves de 10.30 a 16:00 hs.
CERRO LARGO Oficina Territorial del MIDES	Gral. Artigas 760, Melo	4643 2907	Lunes a Viernes de 14:00 a 18:00 hs.
COLONIA Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario	José María Garat y Martínez Diez, Rosario	4552 2091 4552 2210 4552 2863 Int. 114	Lunes y Jueves de 09:00 a 13:00 hs. Martes, Miércoles y Viernes de 14:00 a 18:00 hs.
DURAZNO Oficina Territorial del MIDES	19 de abril 829 esq. 18 de julio, Durazno	4362 3976	Lunes a Jueves de 8:00 a 12:00 hs. Viernes de 13:00 a 17:00 hs.
FLORIDA Oficina Territorial del MIDES	18 de julio 383, Florida	4352 6563	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs.
LAVALLEJA Oficina Territorial del MIDES	Domingo Pérez 431, Minas	4443 2300 4442 4996	Lunes y Viernes de 08:00 a 12:00 hs. Martes y Jueves de 08:00 a 16:30 hs. Miércoles de 08:00 a 14:00 hs.
MALDONADO Hospital Florencio Alvariza de San Carlos	Avda. Cebeiro 519, San Carlos	4266 1228	Lunes a Viernes de 14:00 a 18:00 hs.
MONTEVIDEO Servicio Público de Atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género	Florida 1178 esq. Maldonado	2400 03 02 int. 5504-5505 0800 7272 (línea gratuita)	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hs.
PAYSANDÚ Oficina Territorial del MIDES	Florida 1066, Paysandú	4723 2928	Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 hs. Martes de 11:00 a 17:00 hs. Viernes de 12:00 a 17:00 hs.
RÍO NEGRO Intendencia de Río Negro, local Área de Género	Rincón entre Blanes y Varela, Terminal, Fray Bentos	4562 4416 4562 2737 int. 127	Lunes y Miércoles de 14:30 a 18:30 hs. Martes, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 hs.
RIVERA Oficina de Trabajo del Ministerio de Trabajo	Agraciada 784 entre Brasil y Lavalleja, Rivera	4623 6387 099 173 316	Lunes y Martes de 13:00 a 17:00 hs. Miércoles, Jueves y Viernes de 8:30 a 12:30 hs.
ROCHA Despacho Parroquial	1º de agosto 619, Chuy	4474 5562	Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 13:00 hs. Martes y Jueves de 13:30 a 18:30 hs.
SALTO Oficina Territorial del MIDES	Uruguay 374, Salto	4732 4174	Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 14:00 a 18:00 hs. Martes de 08:00 a 12:00 hs.
SAN JOSÉ Oficina Territorial del MIDES	Manz. 1 Sol. 13, Ruta 1 Vieja Km. 29.500, Ciudad del Plata	2347 1460	Lunes y Jueves de 13:00 a 20:00 hs. Viernes de 09:00 a 16:00 hs.
TACUAREMBÓ Oficina Territorial del MIDES	25 de mayo 63, Tacuarembó	4633 1941	Lunes a Jueves de 13:00 a 17:00 hs. Viernes de mañana reunión de equipo.

Servicio de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual comercial

El servicio está integrado por profesionales de tres áreas: Psicología, Trabajo Social y Derechos. Brinda atención y asistencia psico - social - legal y patrocinio en juicio, cuando así correspondiere.

Las tareas incluyen consultas en la institución, entrevistas a domicilio, derivación y coordinación con instituciones, recepción de retornos asistidos, orientación y asesoramiento socio laboral. Si bien el Servicio está ubicado en Montevideo su alcance es nacional.

Objetivo general

Brindar un servicio especializado de atención a mujeres que sufren o han sufrido situaciones de trata con fines de explotación sexual comercial, desde un enfoque integral desde las perspectivas de género, generaciones y de derechos humanos.

Objetivos específicos

-  Desarrollar acciones de prevención focalizadas en poblaciones altamente vulnerables.
-  Desarrollar estrategias de identificación y detección de casos a nivel nacional.
-  Brindar asistencia psicológica, social y legal.
-  Articulación y coordinación de diferentes servicios estatales y de la sociedad civil organizada.
-  Fomentar y apoyar instancias de sensibilización y capacitación en el tema a operadores/as sociales y funcionarios públicos.
-  Sistematizar y analizar información para el seguimiento y monitoreo del servicio.
-  Difundir información que aporte a la comprensión de la temática.

A tener en cuenta

Las mujeres en situación de Trata con fines de explotación sexual comercial pueden:

-  Trabajar contra su voluntad.
-  Vivir en su lugar de trabajo.
-  No tener acceso o control de sus ingresos.
-  No estar en posesión de sus documentos.
-  Tener controlados sus movimientos.
-  Ser abusadas física, sexual o psicológicamente.
-  Ser sometidas o explotadas sexualmente con fines comerciales.
-  Estar amenazadas ellas y/o sus familiares.
-  Sentir miedo constante.
-  Haber perdido contacto con familiares o personas de su entorno.
-  Desconfiar de las autoridades.

En este servicio se atenderán tanto a las mujeres directamente involucradas en esta situación así como también a sus allegados/as y/o familiares.



Contacto: 2 400 03 02 int. 1626.
Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.
Avda. 18 de Julio 1453 Piso 6 (Edificio del MIDES).
inmujeres@mides.gub.uy

Alternativas Habitacionales para Mujeres en situación de Violencia Doméstica.

En articulación con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

En enero de 2009 se celebra un Convenio entre el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA - DINA VI -PIAI) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES - Inmujeres) para la implementación de este Proyecto. Ambos organismos asumen el compromiso establecido en el PIONA de "desarrollar medidas que favorezcan el acceso a la vivienda de las mujeres en general y de las mujeres con personas a cargo y/o en situación de violencia doméstica en particular".

El Proyecto plantea como objetivo general; promover un abordaje integral para las mujeres en situación de violencia doméstica que ingresan al proyecto, de forma de garantizar el ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de su integración social y comunitaria.

Para la efectivización de la solución habitacional se otorga una garantía de alquiler y un subsidio por un monto de 12 UR durante un período de hasta dos años.

La población objetivo son mujeres solas o con personas a cargo que transitan procesos de salida a situaciones de violencia doméstica, en los casos en que los servicios de atención intervinientes evalúen que el componente habitacional es indispensable para la superación del problema.

Las solicitudes para el ingreso de las mujeres al Proyecto son presentadas por los equipos técnicos de los servicios de atención de instituciones u organizaciones vinculadas con el Proyecto (servicios especializados de atención estatales y de la sociedad civil).

El proyecto comienza en el año 2009 como una experiencia piloto en tres departamentos, Salto, Canelones y Montevideo. A partir del 2011 el proyecto se comienza a expandir y consolidar en todo el territorio nacional.

Criterios de acceso

-  Ser mayor de 18 años.
-  Debe estar asistiendo a un servicio especializado en violencia doméstica en el cual cuente con apoyo psicológico, social y jurídico; de manera que la mujer esté transitando por un proceso de fortalecimiento en la salida de la situación de violencia.
-  Haber recibido atención por un período de seis meses en servicios especializados en violencia doméstica, que garanticen el acompañamiento de la mujer de acuerdo a los criterios de acceso al Proyecto.
-  En cuanto a los casos derivados por los centros de atención en convenio con INAU, podrán considerar plazos menores a 6 meses, dado que la atención recibida es de 24 horas.
-  Poseer un ingreso económico entre 10 y 60 UR que se certifiquen.
-  Tener ingresos estables que le permitan sostener los gastos básicos (OSE, UTE, alimentación, transporte, etc).
-  Serán prioritarios aquellos casos en los que la mujer cohabite con el agresor y/o se encuentre en un contexto socio familiar de riesgo.
-  En caso de ser propietaria se tomará en cuenta la situación legal en que se encuentra con respecto a su vivienda y al agresor.

Casa de Breve Estadía para mujeres en situación de violencia doméstica con riesgo de vida

El Plan Nacional de lucha contra la Violencia Doméstica, en el eje referido al abordaje en crisis, atención, tratamiento y rehabilitación, propone la “creación de respuestas alternativas para la atención de víctimas de violencia doméstica”.

En este marco, desde enero de este año está instalada y en la primera Casa de Breve Estadía (CBE) que cumple con la función de proteger a las mujeres con riesgo de vida, así como de acompañarlas a transitar el momento de crisis que supone poner fin a la situación de violencia doméstica. En las CBE las mujeres encontrarán un lugar seguro y protegido donde podrán ser informadas, asesoradas y recibir atención psico-social-legal que las ayude a fortalecerse para la salida de su situación de violencia doméstica.

La experiencia internacional demuestra que las Casas de Breve Estadía son una herramienta útil y necesaria para interrumpir la situación de violencia cuando las mujeres no cuentan con suficientes apoyos sociales y familiares.

Objetivos

Objetivo General

Brindar alojamiento , protección y orientación a mujeres solas y/o con hijos/as a cargo en situación de violencia doméstica con riesgo de vida, por un plazo no mayor a 30 días.

Objetivos Específicos

1. Facilitar alojamiento a las mujeres y personas a su cargo.
2. Proporcionar condiciones adecuadas de seguridad a las mujeres de forma de habilitar el ejercicio de sus derechos como ciudadanas.
3. Brindar apoyo, contención y orientación a las mujeres para abordar la situación de crisis en la que se encuentran.
4. Informar y orientar en los trámites de carácter urgente para obtener una mejor protección y defensa (asistencia médica, jurídica, acompañamientos a instancias policiales, etc.).
5. Acordar con distintas instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil las derivaciones y coordinaciones a otros recursos sociales en forma fluida y efectiva, asegurando la atención continua e integral.

Operativa y gestión

Capacidad

Hasta 30 personas —→ Hasta 12 mujeres con o sin hijos.

Funcionamiento

365 días del año.

Tiempo de permanencia en la casa: 30 días.

Al momento del ingreso las mujeres deben firmar un acuerdo de convivencia.

Gestión

La casa es gestionada por una Organización no gubernamental y cuenta con la supervisión de INMUJERES.

Ingresos

Forma de ingreso:

A través del Portal (puerta de ingreso) de INMUJERES:

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Contacto: 2400 03 02 int. 1624 y 1628.

Fuera de horario (Lunes a Viernes de 17 a 9 horas y fines de semana).

Contacto: 098 000 465

Atención a cargo de técnicos de la organización.

Derivación:

El equipo derivante realizará un informe al Portal de Ingreso de INMUJERES, que describa la situación de violencia doméstica, fundamente el riesgo de vida y conste la aceptación de la mujer del compromiso de permanencia en la casa.

Informe de derivación:

Previo a realizar el informe de derivación las mujeres deberán ser informadas por el equipo derivante, acerca del compromiso de permanencia que ellas tendrán que firmar al ingresar a la Casa.

Compromiso de Permanencia:

- ☀ Aceptación de asistencia y orientación psico – social y legal.
- ☀ Trabajo con el equipo técnico en un proyecto de salida.
- ☀ Normas de convivencia (horarios e higiene).
- ☀ No contacto con el agresor o con personas allegadas a él.
- ☀ Cuando exista el vínculo con familiares o referentes afectivos que no tengan contacto con el agresor, se promoverá el fortalecimiento de los mismos previo acuerdo con el equipo técnico.
- ☀ Entrega del celular al ingreso.
- ☀ No consumo de alcohol y drogas.

Contenido del informe

Descripción de la situación de Violencia Doméstica:

-  **Tipo**
Física, psicológica – emocional, patrimonial, sexual.
-  **Frecuencia**
Número de incidentes y proximidad en el tiempo.
-  **Gravedad**
Amenazas de muerte, lesiones físicas e internaciones.

Indicadores de Riesgo

- Agresor**
 -  Antecedentes penales y/o de violencia doméstica anteriores.
 -  Violación de medidas cautelares.
 -  Presunción de ASI.
 -  IAE.
 -  Conductas infractoras en la actualidad (venta de drogas, robos, rapiñas).
 -  Consumo de alcohol y drogas.
 -  Tenencia de armas.
 -  Patologías psiquiátricas.
- Usuaría**
 -  Amenaza de muerte.
 -  Agresiones físicas graves (lesiones, internaciones, etc.)
 -  Denuncias anteriores.
 -  Si convive o no con el agresor.
 -  Antecedentes de institucionalización por situación de violencia doméstica.
 -  Nivel de aislamiento.
 -  Hijos/as a cargo (cantidad, edades, si son solo de ella o de ambos).
 -  Embarazo y puerperio.
 -  Discapacidad física.

Aspectos jurídicos

Especificar:

- ☀ Si tiene medidas cautelares.
 - ☀ Si están vigentes.
 - ☀ Quien resolvió esas medidas.
 - ☀ nº de ficha y/o nº de denuncia.
 - ☀ Fecha de efectuada la denuncia.
 - ☀ En qué juzgado/seccional policial se realizó.
- El informe deberá incluir la aceptación por parte de la mujer del ingreso a la casa.